



RESOLUCIÓN N° 22/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Resolución N° 27/97; la Nota Ingresada N° 327/21. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, la Resolución N° 27/97, Art. 7°, determina que se le conceda, a los Concejales, licencia por tiempo determinado.

Que, mediante Nota Ingresada HCD N° 327/21, la Concejala Emilia Johanna Méndez presenta solicitud de Licencia con Goce de Haberes.

Que, es necesario resolver y comunicar la decisión del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

Artículo 1°: **CONCEDER** a la Concejala, por el Bloque Frente Patriótico Chubutense, Emilia Johanna Méndez, D.N.I. 29.435.272, LICENCIA CON GOCE DE HABERES, desde el día 26 de abril de 2021 al 29 de abril de 2021, inclusive.

Artículo 2°: Elévese la presente a la Secretaría de Hacienda para los efectos correspondientes, y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



RESOLUCIÓN N° 22/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Resolución N° 27/97; la Nota Ingresada N° 327/21. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, la Resolución N° 27/97, Art. 7°, determina que se le conceda, a los Concejales, licencia por tiempo determinado.

Que, mediante Nota Ingresada HCD N° 327/21, la Concejala Emilia Johanna Méndez presenta solicitud de Licencia con Goce de Haberes.

Que, es necesario resolver y comunicar la decisión del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

Artículo 1°: **CONCEDER** a la Concejala, por el Bloque Frente Patriótico Chubutense, Emilia Johanna Méndez, D.N.I. 29.435.272, LICENCIA CON GOCE DE HABERES, desde el día 26 de abril de 2021 al 29 de abril de 2021, inclusive.

Artículo 2°: Elévese la presente a la Secretaría de Hacienda para los efectos correspondientes, y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



RESOLUCIÓN N° 22/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Resolución N° 27/97; la Nota Ingresada N° 327/21. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, la Resolución N° 27/97, Art. 7°, determina que se le conceda, a los Concejales, licencia por tiempo determinado.

Que, mediante Nota Ingresada HCD N° 327/21, la Concejala Emilia Johanna Méndez presenta solicitud de Licencia con Goce de Haberes.

Que, es necesario resolver y comunicar la decisión del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

Artículo 1°: **CONCEDER** a la Concejala, por el Bloque Frente Patriótico Chubutense, Emilia Johanna Méndez, D.N.I. 29.435.272, LICENCIA CON GOCE DE HABERES, desde el día 26 de abril de 2021 al 29 de abril de 2021, inclusive.

Artículo 2°: Elévese la presente a la Secretaría de Hacienda para los efectos correspondientes, y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut